

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIA DE PICHINCHA

RESOLUCIONES

23 DE MARZO DE 2020

El COE Provincial de Pichincha, en sesión realizada el día lunes 23 de marzo de 2020, por unanimidad de los Miembros Plenos, resolvió:

1. A efectos de afrontar la crisis generada por la presencia del COVID-19, instalar el COE provincial de Pichincha para garantizar el trabajo coordinado y conjunto de todos los niveles de gobierno, así como la activación inmediata de los todos los Comité de Operaciones de Emergencia Cantonales y las Comisiones parroquiales de atención de emergencia (COPAES).
2. Activar las mesas de trabajo: I) Agua segura, saneamiento y gestión de residuos; II) Salud; III) Servicios Básicos esenciales; IV) Alojamientos temporales y asistencia humanitaria; así como la mesa VI) Medios de Vida y Productividad.
3. Incorporar al Gobierno Provincial de Pichincha a la Mesa Técnica de Salud para promover la articulación óptima.
4. Contar con información diaria de la autoridad sanitaria nacional para la toma de decisiones, que contenga análisis estadísticos e indicadores en torno a la evolución del número de personas contagiadas, el cerco epidemiológico y demás elementos correspondientes a la provincia, de manera desagregada por cantones; así como el modelo de articulación de la red de salud pública provincial y su capacidad instalada.
5. A efectos de la coordinación en los temas de movilidad, tránsito y transporte terrestre, incorporar a la Comisión de Tránsito del Ecuador a la Plenaria del COE provincial.
6. Trabajar de manera coordinada entre los diferentes niveles de gobierno para la planificación, coordinación y despliegue de la atención de la población en situación de vulnerabilidad en toda la provincia.
7. En términos de movilidad, solicitar al COE nacional el análisis de medidas adicionales que permitan evitar contagios: a) limitar el tránsito de personas entre los cantones de Pichincha, especialmente en los lugares de conexión

- interprovincial; b) que la limitación de movilidad se extienda a los vehículos privados; y c) se evalúe la ampliación del horario para el toque de queda en el territorio provincial.
8. Trabajar de manera conjunta con el Banco de Desarrollo del Ecuador para que, con base en el análisis específico, se acuerden facilidades en los pagos de los créditos que mantienen los gobiernos autónomos descentralizados para que puedan contar con liquidez para atender la emergencia, en el marco de sus competencias.
 9. Analizar sobre la base de la información disponible un plan específico para atender cantones con mayor densidad poblacional
 10. Exigir a las empresas privadas agrícolas, industriales, florícolas y relacionadas que se encuentran funcionando, extremar las medidas de seguridad tanto en el transporte del personal, como en la indumentaria necesaria para evitar contagios y garantizar la salud de su personal.

Dado en las oficinas gubernamentales de la Plataforma Financiera, en la sesión Plenaria del COE Provincial de Pichincha, el lunes 23 de marzo del 2020.

Lo certifico. -



DIEGO CARRASCO RAMOS
SECRETARIO DEL COE PROVINCIAL